

Cuando el patrimonio público se entrega sin defensa

En todo Municipio hay decisiones que trascienden una gestión y marcan el destino de las futuras generaciones.

La administración y preservación del patrimonio público es una de ellas.

Los **espacios verdes, las reservas fiscales y las tierras municipales** no son bienes disponibles para el capricho de funcionarios circunstanciales; constituyen patrimonio colectivo, reservado para el desarrollo futuro, equilibrio ambiental y urbano de nuestra localidad, para preservar ambiente, calidad de vida y planificación urbana.

Sin embargo, preocupa y duele profundamente observar cómo, con una ligereza difícil de justificar, autoridades municipales temporales —Intendente y concejales— avanzan en la entrega **gratuita de un espacio verde perteneciente al patrimonio de todos**.

Lo más grave no es sólo la decisión en sí misma, sino el contexto en el que se produce: una supuesta presión o condicionamiento por parte del gobierno provincial para que el municipio ceda ese bien público para localización de Establecimientos Educativos, **mintiendo fuertemente sobre el "EJE" falso de que es Educación**, estas dependencias **ya funcionan hace varios años**, Edificar Escuelas no es Educación es Obra Pública (sospechas fundadas de corrupción).-

Si ello fuera cierto, el hecho resulta institucionalmente alarmante.

Un gobierno municipal no está para someterse a extorsiones políticas ni para actuar como simple administrador transitorio de bienes que pertenecen a toda la comunidad.

Su deber es exactamente el contrario: **defender el patrimonio municipal con firmeza y responsabilidad, ante presiones institucionales o ilegales (PseudoMapuches)**.

Más aún cuando existen alternativas evidentes en este caso concreto, ambos Establecimientos ya tenían espacios cedidos (Ambos Reservas Fiscales).

La propia provincia dispone de tierras fiscales para dichos fines, alguna de alto valor (Manzano) y otras abandonadas a la intrusión de vecinos (IPVU ISSN) y otras a la espera de las Intrusiones (ya hubo muestras).

El municipio, a su vez, cuenta con **reservas fiscales que pueden ser analizadas** en el marco de una planificación seria y responsable.

El Municipio cuenta con **herramientas que debe usar y no evitar usar (Codigo Urbano)**, reciente aprobación **acuerdo Lumaia** (200 hectáreas, Espacio Verde 15% (30 hectáreas) Reserva Fiscal (10 Hectáreas)

Código Urbano 2.4.4 La superficie reservada para **espacios verdes** y/o franja verde de cursos o espejos de agua, *pasará al Dominio Público a Perpetuidad, sin más formalidades que la aprobación del plano; y la Municipalidad no podrá darle otro destino que el que exprese su denominación, no pudiendo ser parcelado ni enajenado, ni ocuparse con construcciones*

No hay ninguna razón legítima para sacrificar un espacio verde —que cumple funciones ambientales, urbanísticas y sociales— cuando existen otras opciones disponibles, no había razón para incumplir la ley, para incumplir el Código Urbanístico y la Carta Orgánica Municipal.

Este **espacio verde no es un lote más, y este en particular, por su dimensión y su ubicación estratégica para eventos sociales y deportivos**. Es parte del patrimonio ambiental de la ciudad. Es equilibrio urbano, es calidad de vida, es futuro.

Cuando se pierde un espacio verde, lo que se pierde no puede recuperarse jamás.

Las decisiones públicas deben pensarse en clave intergeneracional.

Quienes hoy ejercen cargos tienen un mandato limitado en el tiempo; el patrimonio que administran pertenece también a quienes todavía no han nacido.

Por eso la Constitución, las cartas orgánicas municipales y las normas urbanísticas establecen claramente la obligación de proteger estos bienes.

Entregar patrimonio público en forma ILEGAL, sin debate profundo (evitándolo), sin análisis de alternativas y sin defender los intereses municipales frente a presiones externas no es gestión: es renuncia a la responsabilidad institucional, es daño futuro, es daño por el daño mismo.

Las ciudades que hoy admiramos son aquellas cuyos dirigentes supieron cuidar su territorio, su paisaje y su patrimonio.

Las que lo dilapidaron, en cambio, cargan por décadas las consecuencias de decisiones tomadas con apuro o con docilidad frente al poder político de turno, y sus funcionarios deberán responder por el daño intencionado

La pregunta, entonces, es simple y necesaria: **¿quién defiende el patrimonio de la ciudad?** Espacios Verdes, Camping Correntoso, Cumplimiento de Ordenanzas.-

Porque cuando se entrega un espacio verde, lo que se entrega no es solo tierra. Se entrega una parte del futuro.